

TEMUCO.

19 JUL 2019

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Transferencia de Patente, de fecha 28.06.2019, actividad Deposito de Bebidas Alcohólicas, presentada por Pande Quiroz Karim Andrés.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- El Art. N° 22, inciso 5 de la Ordenanza N° 002 de fecha 07.07.2010, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el solicitante individualizado, no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir patente de depósito de bebidas alcohólicas. Lo anterior debido a que el local se ha visitado para verificar actividad, encontrándose en la 1°, 2° y 3° visita sin funcionamiento, siendo éste requisito para la autorización de la solicitud de transferencia de la patente.

## **DECRETO:**

1.- Rechácese Transferencia de patente, por no cumplir con artículo N°22, inciso 5 de la Ordenanza N° 002 de fecha 07.07.2010, que indica que el local debe encontrarse ejerciendo la actividad que la patente ampara, al solicitante que se individualiza, en la dirección que se indica

Rol

: 4-961

Clasificación

: ALCOHOLES

Actividad Económica

: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Código Actividad

: 492.300

Dirección Comercial

: AVDA. RUDECINDO ORTEGA Nº 01229, LOCAL 3

Nombre del Solicitante

: PANDE QUIROZ KARIM ANDRES

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 28.06.2019

Rol Avalúo

: 764-8

2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

A/GRA/kma

Oficina de Partes
Rentas (Digital)

Solicitante

DIRECTOR ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1796454